

Poder Judicial San Luis

ELE 1481/21

"LISTADO DE AUTORIDADES DE MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS Y LOCALES DE VOTACION. ELECCIONES PAS 2021"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 19-JEP-2021

San Luis, 13 de Agosto de 2021

AUTOS Y VISTOS:

El informe de la Sra. Secretaria Electoral Provincial que antecede, actuación digital N° 17187567 los listados adjuntos al referido informe.

Que por Decretos N° 2838-MJyG-2021, que modifica al N° 2420-MJyG-2021 y su decreto rectificatorio N° 2598-MJyG-2021; el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a elecciones Primarias Abiertas y Simultaneas para el día 12 de Septiembre de 2021 y Generales para el 14 de Noviembre de 2021, y con el fin de aplicar las normas que aseguren a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos, garantizando la vigencia del principio democrático de la representación popular por medio de la emisión del voto.

La normativa electoral vigente, establece que la Justicia Electoral Provincial determinará los Lugares de Votación y las Autoridades de Mesa designadas conforme el Art. 2 de la ley N° XI-0965-2017 modificatorio del art. 8 de la Ley XI-0838-2013, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 41, 72, 73, 75 y 75 bis, 77, 78 y 79 del Código Electoral Nacional:

DISPONGO:

I.- DESIGNESE los LUGARES DONDE FUNCIONARAN LAS

Poder Judicial San Luis

MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS para las Elecciones Primarias Abiertas y Simultaneas del día 12 de Septiembre de 2021, a los establecimientos propuestos y descriptos en el listado obrante en el informe de Secretaría (act. digital N°17187567/21), sin perjuicio de la posterior ampliación, modificación y/o incorporación de otros que eventualmente puedan surgir por motivos de fuerza mayor, o disponibilidad, conforme lo establecido en el Art. 79 de C.E.N.

En relación a la ubicación de las MESAS DE SUFRAGIOS DE ELECTORES EXTRANJEROS, téngase presente los lugares propuestos en el informe de Secretaría a sus efectos.

II.- DESIGNESE como AUTORIDADES DE MESA UNICAS PAS RECEPTORAS DE SUFRAGIO: PRESIDENTE Y SUPLENTE, para las elecciones del día 12 de Septiembre de 2021, a los ciudadanos que se individualizan en el listado adjunto al informe de Secretaría, actuación digital N° 17187567/21 de los presentes autos. Efectúense las notificaciones a sus efectos, informando además las medidas sanitarias y recomendaciones para la votación conforme Protocolo de Medidas de Resguardo Sanitario Electoral cfr Resolución N° 33-MGJyC-2021.-

III.- HAGASE SABER al Sr. Ministro Secretario de Estado de Educación de la Provincia que deberá arbitrar las medidas necesarias a efectos de que los Establecimientos Educativos designados para el desarrollo del acto eleccionario del día 12 de Septiembre de 2021 Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas del día 12.09.2021, deberán encontrarse ABIERTOS y HABILITADOS desde la hora 6:00hs hasta la efectiva finalización de los comicios, asimismo arbitre la disponibilidad de un espacio para el funcionamiento de las mesas UNICAS PAS, o en su caso DOS MESAS, en los locales de votación descriptos que así lo señalan.-

Poder Judicial San Luis

En caso de establecimientos escolares designados y que no se encuentren habilitados a tal fin, informe a este Juzgado con la debida antelación los que puedan habilitarse en sustitución. –

IV.- HAGASE SABER al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto, Al Sr. Ministro Secretario de Estado de Seguridad; a la Sra. Ministro Secretario de Estado de Salud, para que oportunamente arbitre los medios para el hisopado PCR para las personas designadas como autoridad de mesa; al Comando Electoral Provincial. A sus efectos, OFICIESE.-

V.- NOTIFIQUESE Alianza Juntos por el Cambio, que participará del acto electoral de las Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas del día 12.09.2021

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por la Dra. Valeria Celeste Benavidez- Juez Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-